

## LEGALIZACIÓN DE TÍTULOS

Los títulos propios no tienen validez oficial, son títulos de la Universidad que los expide.

A continuación te ofrecemos los pasos que debes de seguir. El trámite no suele demorarse, pero si tienes que irte a tu país de origen, te recomendamos que sea con una antelación de 15 días.

Lo primero que hay que hacer es pasar por la **Secretaría General de la UAM**, ubicada en la 4ª Entreplanta (Despacho 39) del Rectorado. Allí se reconocen las firmas de la Universidad y se inicia el procedimiento que continuará luego, según los casos, con los pasos referidos abajo.

Los documentos a presentar siempre serán originales. Cuando la documentación la presente un tercero deberá aportar una autorización del titular de los documentos (Poder notarial con validez en España).

En la legalización hay que distinguir dos casos:

### A. DOCUMENTOS CON DESTINO A PAÍSES FIRMANTES DEL CONVENIO DE LA HAYA.

A través de la denominada Apostilla de la Haya un país firmante del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 (Convenio de Apostilla) reconoce la eficacia jurídica de un documento público emitido en otro país firmante de dicho Convenio.

El trámite de legalización única -denominada apostilla- consiste en colocar sobre el propio documento público, una Apostilla o anotación que certificará la autenticidad de la firma de los documentos públicos expedidos en un país firmante del Convenio y que deban surtir efectos en otro país firmante del mismo. Los países firmantes del Convenio de Apostilla reconocen por consiguiente la autenticidad de los documentos que se han expedido en otros países y llevan la Apostilla.

La Apostilla de la Haya suprime el requisito de legalización diplomática y consular de los documentos públicos que se originen en un Estado firmante del Convenio y que se pretenda que tengan efectos en otro Estado también firmante

**A.1. A través del Notario:** el trámite consta de dos actos:

- 1. Reconocimiento de la firma del Sr. Rector de la Universidad Autónoma** de Madrid por D. Juan Alvarez Sala-Walter, Notario del Ilustre Colegio de Madrid.  
C/ Serrano 58, 2º A 28011 Madrid  
Telf.: 91 431 45 97

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Vicerrectorado de Internacionalización

**2. Reconocimiento de la firma del Notario** anterior por el Decano del Colegio Notarial al que pertenezca, que estampará la apostilla de La Haya.

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID:

C/ Ruiz de Alarcón, 3 (entrando por el costado del Museo Naval)

28014 Madrid

Tel.: 91 213 00 00

Fax: 91 213 00 48

**A.2 A través del Ministerio de Educación (este trámite es válido solo para títulos oficiales, por lo tanto no es válido para Títulos Propios).** Forma de presentación y horarios:

### **1. Reconocimiento de firmas por parte de Ministerio de Educación**

Subdirección General de Títulos y Reconocimientos de Cualificaciones

Servicio de Títulos/Unidad de Legalizaciones

Podrán presentar la documentación académica en la Unidad que se les indique en el control de acceso del edificio ubicado:

Paseo del Prado, 28.

MADRID 28014

De 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes

Para consultas diríjase a: [legalización@educacion.es](mailto:legalización@educacion.es)

91 506 56 00

<http://www.educacion.es/educacion/universidades/educacion-superior-universitaria/titulos/legalizacion.html>

### **2. Ministerio de Justicia**

Sección de Legalizaciones

Plaza Jacinto Benavente, Nº3. Madrid

Telf.: 902.007.214

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

Vicerrectorado de Internacionalización

**B. DOCUMENTOS QUE HAN DE SURTIR EFECTO EN PAÍSES NO FIRMANTES DEL CONVENIO DE LA HAYA Y FIRMANTES DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO****B.1 A través del Notario.** El trámite consta de cinco actos:

- 1. Reconocimiento de la firma del Sr. Rector de la Universidad Autónoma** de Madrid por D. Juan Álvarez Sala-Walter, Notario del Ilustre Colegio de Madrid.  
c/ Serrano 58, 2º A 28011 Madrid  
Telf.: 91 431 45 97
- 2. Reconocimiento de la firma del Notario anterior** por el Decano del Colegio Notarial al que pertenezca. Oficinas Colegio Notarial de Madrid. C/ Ruiz de Alarcón, 3. 28014 Madrid. Tlf.: 912130000.Fax: 912130048
- 3. Legalizaciones de documentos Notariales en Ministerio de Justicia.** Plaza Jacinto Benavente Nº3 (Metros Sol y Tirso de Molina). Horarios: 9:00 a 17:30 de lunes a viernes y sábado 9:00 a 14:00. Telf. 902 007214.
- 4. Legalización Ministerio de Asuntos Exteriores.** C/ Juan de Mena Nº4 (Metro Banco de España). Se necesita cita previa en [www.maec.es](http://www.maec.es) en Cita previa para Asuntos Consulares. Horario de lunes a jueves 9:00 a 17:30 y viernes 9:00 a 14:00. Telf.: 91 379 16 55 /91 379 16 10/ 91 379 17 00
- 5. Reconocimiento de las firmas anteriores** por la Representación Diplomática o consular en España del país donde deba surtir efecto el documento.

**B.2 A través del Ministerio de Educación. (Este trámite solo es válido para Títulos oficiales, no válido para Títulos Propios).** Forma de presentación y horarios:**1.Reconocimiento de firmas por parte del Ministerio de Educación.** Subdirección General de Títulos y Reconocimientos de Cualificaciones. Servicio de Títulos/Unidad de Legalizaciones

Podrán presentar la documentación académica en la Unidad que se les indique en el control de acceso del edificio ubicado en Paseo del Prado, 28. De 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Para consultas diríjase a: [legalización@educacion.es](mailto:legalización@educacion.es). 91 506 56 00

<https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-espanoles/legalizacion-documentos-academicos-universitarios.html>

**2. Legalización Ministerio de Asuntos Exteriores.** C/ Juan de Mena Nº4 (Metro Banco de España). Se necesita cita previa en [www.maec.es](http://www.maec.es) en Cita previa para Asuntos Consulares. Horario de lunes a jueves 9:00 a 17:30 y viernes 9:00 a 14:00.  
Telf.: 91 379 16 55**3. Reconocimiento de las firmas anteriores** por la Representación Diplomática o Consular en España del país donde deba surtir efecto el documento.